

Introducción

LA ESPAÑA ANTIGUA

LA ESPAÑA PRERROMANA

1. La España prerromana y sus áreas culturales

A lo largo del primer milenio antes de Cristo, superadas las formas de vida de cazadores y recolectores, y las primarias organizaciones políticas y sociales agrícola-matriarcales, la Península Ibérica se encuentra habitada por un conjunto de pueblos que carecen de unidad política y cultural, y se encuentran abiertos a influencias y aportaciones culturales de naturaleza y procedencia muy diversa. Pero, a grandes rasgos, cabe establecer una esencial bipartición entre los pueblos del área mediterránea y del área atlántica.

a) El área mediterránea

En el ámbito material, disfruta de un avanzado nivel de desarrollo, consecuencia de las prácticas agrícolas, del conocimiento de técnicas de extracción de minerales, y de la relación con otras culturas de la Antigüedad, como la fenicio-cartaginesa, la helénica y, finalmente, la romana, pueblos colonizadores que, en el último supuesto, devienen en una forma política expansionista que concluye por anexionar la Península a la República romana.

En el ámbito cultural, se trata de pueblos pertenecientes a un mismo substrato genéricamente denominado como “ibérico”, muy vinculado a las culturas del Mediterráneo central y oriental, que disfrutaban de una gran incidencia en sus manifestaciones artísticas, en sus formas de vida y costumbres, y que cuentan con sus propias formas jurídicas.

En el ámbito político, sus formas de organización reproducen las existentes entre los pueblos de la cuenca mediterránea. Son, esencialmente:

- La Monarquía, representada por reyezuelos cuya autoridad apenas rebasa el ámbito de implantación de algunas unidades supra-familiares.
- La Ciudad-Estado, construida sobre parámetros similares a los de las polis del mundo helénico, y dotada de instituciones representativas y de gobierno cuya configuración recuerda mucho a los Senados de la Antigüedad. Entre los supuestos enclavados por la historiografía clásica en la Península puede destacarse el de Tartessos, centro urbano, pero también espacio de civilización, así como la ciudad de Sagunto, destruida por las fuerzas del general cartaginés Aníbal el año 219 a. de C.

b) El área atlántica

En el ámbito material, los pueblos ubicados en la mitad occidental del territorio peninsular, con la única excepción de los turdetanos, son unidades políticas cuyo grado de desarrollo material es sumamente precario, a pesar de que los pueblos de la orla cantábrica disfrutaban de relaciones con los restantes pueblos atlánticos, e intercambian metales y objetos representativos, como demuestra el Caldero de Cabárceno, en Cantabria, seguramente procedente del Sur de Gales. Sus dedicaciones profesionales básicas son la ganadería extensiva y la guerra, con excepción de vacceos y vettones, que conocieron ampliamente la agricultura.

En el ámbito cultural, los pueblos atlánticos se incardinan dentro del mundo céltico, y establecen relaciones comerciales entre sí. Sin embargo, a excepción de la penetración de contingentes provenientes de las culturas célticas de Halls-tat y de La Tène en la Península Ibérica a lo largo de los siglos centrales del primer milenio antes de Cristo, no existen fundaciones coloniales de otros pueblos en territorio hispánico, ni proyectos de establecimiento de imperios comerciales con raíz atlántica.

En el ámbito político, sus formas de organización son de carácter tribal. Se encuentran vertebradas por la pertenencia a un mismo linaje de sangre, dentro de una estructura de naturaleza supra-familiar. Los grandes pueblos, como los galaicos, los astures y los cántabros, solo disfrutaban de unidad ante la mirada de los observadores externos, es decir, de los escritores de la Antigüedad greco-latina, y en circunstancias determinantes para su propia supervivencia. Y carecen de formas institucionales consolidadas.

2. Las fuentes del derecho en la España primitiva

a) *Las leyes de los turdetanos*

Según Estrabón, los turdetanos disfrutaban de leyes escritas cuya antigüedad ascendía a seis mil años. Se trata de la primera referencia a la existencia de derecho escrito en el territorio peninsular, y se corresponde con un espacio, como el de la desembocadura del Guadalquivir, definido siempre por su riqueza, su profusión de metales preciosos, sus intercambios comerciales con los pueblos del Mediterráneo oriental, y su asimilación a pautas de comportamiento político sumamente civilizadas.

Igualmente, los turdetanos son un pueblo muy vinculado al mito de Tartessos, esa civilización que se encontraba más allá de las Columnas de Hércules, en una ubicación indeterminada, y que desapareció mediado el primer milenio antes de Cristo. Tartessos, identificada con una ciudad por los arqueólogos alemanes, siguiendo el ejemplo de Schlieman en Troya, por muchos autores con el mito de la Atlántida que cita Platón en varios de sus *Diálogos*, y por la investigación más moderna con una cultura que hubo de encontrarse en la Baja Andalucía, constituye el primero de los grandes mitos de la historia de España.

b) *Los pactos de hospitalidad*

Entre los pueblos de la mitad occidental de la Península las pautas de organización social y políticas respondían a un esquema sumamente rígido, y se encontraban determinadas por la pertenencia a un mismo tronco familiar.

Sin embargo, coincidiendo con la consolidación de la dominación romana en Hispania, algunas unidades supra-familiares instituyeron fórmulas regladas para la recepción en su seno de individuos pertenecientes a otras familias. Fue el caso, en el siglo I, de los Desoncos y de los Tridiavos, de la *gens* de los Zoelas, que concertaron un pacto de hospitalidad que posibilitaba la respectiva integración de personas pertenecientes a ambas unidades supra-familiares dentro de la otra gentilidad suscriptora del acuerdo. De esta forma, comenzaron a desarrollarse formas de relación política superadoras de las reminiscencias tribales.

c) *La clientela y la devotio ibérica*

La *clientela*. Se trata de una figura jurídica que obedece a la influencia romana, y que permite que un individuo se integre dentro del conjunto de servidores que trabajan al servicio de un mismo señor, viviendo bajo su mismo techo, y desarrollando cometidos diversos, que van desde los domésticos a los

militares. El nexo de unión es el *paterfamiliae*, y las personas pertenecientes a su clientela no deben necesariamente guardar ningún tipo de vínculo familiar entre sí.

La devotio. Es un supuesto muy singular de la *clientela*. Al parecer, algunos pueblos ibéricos no únicamente juraban lealtad a su señor, siempre un caudillo militar, sino que consagraban a una de sus divinidades la protección de la vida y de la integridad física de ese caudillo. Si perecía, ellos también se inmolaban. Se trata de un supuesto literario que no ha llegado a constatarse.

LAS FUENTES DEL DERECHO HISPANORROMANO

1. La incorporación de Hispania al mundo romano

a) *La romanización y su significado*

“España” surge gracias a Roma. No existía, con anterioridad, ninguna conciencia de unidad, ni siquiera de pertenencia a ningún ámbito geopolítico englobante. Los grandes corónimos europeos, los grandes conceptos que nos permiten articular el análisis histórico, o la delimitación de las realidades de vida y cultura del mundo antiguo, es decir, “Hispania”, la “Galia”, “Britania”, “Italia”, “Helvecia”... son una aportación romana.

Roma, en primer lugar, y con Roma sus intelectuales, y sus hombres de gobierno, consiguen entender lo que será “Hispania” como una abstracción, como una realidad susceptible de ser entendida unitariamente. Y, como tal, de ser gobernada y organizada. Ninguno de los pueblos que habitaron Hispania con anterioridad, pero tampoco las grandes culturas del Mediterráneo oriental que establecieron factorías comerciales, o que trataron de explotar sus grandes recursos naturales, como las ciudades helénicas, las ciudades fenicias, o Cartago, imprimieron esa perspectiva unitaria y racional.

Roma no “romanizó”. Más bien, “hispanizó” Hispania. La cultura española, como tal síntesis de culturas diversas, y su derecho, y su propia identidad, es consecuencia de un proceso que comienza a finales del siglo III a. de C., y que en términos políticos no finaliza hasta bien entrado el siglo V. Sus consecuencias institucionales y jurídicas son ampliamente perceptibles en la actualidad.

b) *Las fases de la romanización*

Pueden establecerse, esencialmente, tres grandes períodos:

- 218-19 a. de C.: la conquista. Dos siglos en los que Roma se anexiona el imperio cartaginés, aniquila la resistencia celtíbera tras la caída de Numancia (133 a. de C.), liquida la rebelión del gran caudillo lusitano Viriato, y la de los caudillos ilergetes Indíbil y Mandonio. Y, finalmente, derrota a cántabros y astures, bajo el mando del propio Octavio (28-27 a. de C.) para, tras la última sublevación de los cántabros cautivos, violentamente reprimida por el mismísimo Agrippa, que manda crucificar a todos los hombres en edad de pelear (19 a. de C.) dar por concluida la conquista. Ninguna otra provincia prolongó tanto tiempo su resistencia, hasta el punto de que los romanos se referirán siempre a Hispania como la primera y la última en el proceso de incorporación al orden romano.
- 19 a. de C.-212: la romanización. A dos siglos de conquista siguieron dos siglos de fundaciones urbanas, de organización provincial del territorio, y de implantación del derecho y de las instituciones de Roma. Hispania se convirtió en parte integrante del orden romano, y en el lugar en el que nacieron emperadores que, como Trajano y Adriano, llevaron a Roma al apogeo de su expansión territorial, pensadores de tanta importancia como Séneca, preceptor del emperador Nerón, y escritores de la relevancia de Lucano, autor de *La Farsalia*.

En ese tiempo, Vespasiano concedió a Hispania el *ius latii*, la “latinidad” (73) e Hispania, y muy singularmente la provincia Bética, se convirtió en una muy representativa expresión del proyecto civilizador romano.

- 212-416: la crisis. La concesión de la ciudadanía romana por Caracalla representó la culminación del programa de conversión de Hispania en parte orgánica del imperio romano. De hecho, durante el Bajo Imperio Hispania recibió un tratamiento unitario por primera vez, al convertirse en una Diócesis dentro de la Prefectura de las Galias, y en el territorio natal del último de los grandes emperadores de Occidente, Teodosio, responsable de la conversión del cristianismo en religión oficial del Imperio. La crisis del Bajo Imperio confluye en el tiempo con la creciente influencia de los principios cristianos en el derecho romano y en sus soluciones jurídicas, hasta el punto de gestar el denominado “derecho romano-cristiano”, y con la expansión del derecho romano vulgar, así como con la expansión de los latifundios y del colonato.

Sin embargo, tras la rotura del *limes*, y la invasión del Imperio de Occidente por los visigodos, Hispania se convirtió en receptora de las primeras invasiones. El año 416, un *foedus* garantizó a los visigodos dos terceras partes del territorio de la Galia y de Hispania. Concluía, en términos políticos,

la pertenencia de Hispania al Imperio, pero no la pervivencia del Derecho y las formas institucionales romanas.

2. La *Lex o Formula provinciae*

El derecho romano provincial se conforma a partir de una *Lex o Formula provinciae*, que el Senado otorgaba a cada nuevo territorio que se incorporaba a la República romana, y que pasaba a convertirse en su estatuto jurídico distintivo.

No conocemos el original de la otorgada a Hispania, aunque sí sabemos que se promulgó el año 133 a. de C., tras la conquista de Numancia por las fuerzas romanas.

3. Las leyes de colonias y municipios

Una vez otorgada la ley provincial, los magistrados procedían a la emisión de las denominadas *Leges datae provinciarum*, siempre con el objetivo de dotar de un estatuto jurídico específico a las colonias recién fundadas o, en una fase posterior, a los municipios. Atendiendo a esta diferenciación, que revela también la evolución del sentido y el contenido del dominio romano sobre Hispania, pueden diferenciarse.

a) *Leyes de colonias*

- *Lex Ursonensis*. Otorgada hacia el 44 a. de C. por el cónsul Marco Antonio a los habitantes de la futura Osuna, una antigua colonia de veteranos de las guerras contra los pompeyanos fundada por el propio Julio César.

Se conservan, en cuatro tablas, cincuenta capítulos que se refieren a la organización político-administrativa de la colonia, magistraturas municipales, culto, fiestas públicas y procedimiento judicial.

b) *Leyes de municipios*

Tras la concesión del *Ius Latii* a los habitantes de Hispania por Vespasiano, se elaboran estatutos municipales que recogen esta nueva realidad jurídica, y esencialmente en la Bética, la más romanizada de las provincias. Entre éstos puede destacarse:

- *Lex Salpensana*. Lugar próximo a Utrera. Se otorgó entre el 81 y el 84, durante el reinado de Domiciano, y en los fragmentos que se conservan se regula el funcionamiento de las magistraturas locales, así como manumisiones y tutela.

- *Lex Flavia Malacitana*. Se conservan diecinueve capítulos concernientes al sistema electoral del municipio, administración financiera y problemas de contenido urbanístico.
- *Lex Iritana*. Otorgada por Domiciano el año 91. Probablemente es la más importante, ya que al conservarse seis de sus diez bronces, puede examinarse a fondo tanto el régimen jurídico de la localidad como el desempeño de las magistraturas municipales.

4. Leyes de distritos mineros

Uno de los objetivos fundamentales de la conquista de Hispania por los romanos era la explotación de sus abundantes recursos minerales, y especialmente de sus metales preciosos y de yacimientos tan excepcionales como los de Mercurio de Almadén. La administración de los territorios mineros quedó reservada a los propios emperadores, y existen algunos testimonios sumamente significativos de su organización característica, como son los:

- *Bronces de Vipasca*. Distrito de la provincia imperial de Lusitania. A juzgar por el contenido de estos bronces sabemos que era regido por un *procurator* que, al mismo tiempo, se ocupaba de la administración de las minas. En el fragmento que se conserva de su contenido se contienen, sobre todo, prescripciones técnicas en torno a la extracción del mineral y su régimen jurídico de explotación, pero también otras normas concernientes a sus servicios públicos, como baños, zapatería, barbería...

5. Disposiciones de los magistrados, senadoconsultos y constituciones imperiales

Finalmente, existe un conjunto diverso de disposiciones emitidas por las instituciones romanas, cuya significación ordenadora de las relaciones políticas y jurídicas en Hispania resulta sumamente relevante:

- Disposiciones de los magistrados. Es célebre la disposición del procónsul Emilio Paulo, quien el año 189 a. de C. concedió la libertad a los siervos de Hasta que habitaban en la Torre Lascutana, que a partir de ese momento pasaron a disfrutar de la propiedad de las tierras que antes cultivaban como esclavos.

El legado pretor de la Tarraconense, Claudio Quartino, por su parte, emitió el año 119 un decreto dirigido a los *dunviro*s de Pompaelo para que pudieran proceder contra todo litigante que tratará de sustraerse a sus obligaciones.

- Senadoconsultos.

- No se conoce el contenido de ninguno, pero sí sus efectos. Fue un senado-consulta, por ejemplo, el que el año 197 a. de C. determinó la división del territorio de Hispania en dos provincias.
- Constituciones imperiales.
- Numerosas desde el reinado del emperador hispano Adriano, se generalizan en el Bajo Imperio, y particularmente durante el siglo IV, en época de Constantino, Valentiniano, Teodosio II, Arcadio... Igualmente, tendrán efectos en Hispania las dirigidas al conjunto de la prefectura de las Galias. De hecho, una buena parte de las recogidas en el *Código Teodosiano* van dirigidas a la diócesis de Hispania.

LAS INSTITUCIONES DE LA ESPAÑA ROMANA

1. El régimen provincial

a) *El mapa provincial*

Tras la conclusión de la Segunda Guerra Púnica, la República romana procede a la organización del territorio bajo su control, que se divide en provincias, solución que perdura durante el Imperio, y que solo experimenta una profunda reforma con motivo de la crisis del Bajo Imperio. La transformación de ese mapa incorpora también los jalones básicos de la presencia de Roma en Hispania:

- En el 197 a. de C, finalizada la Segunda Guerra Púnica, la República procede a la organización de las antiguas posesiones coloniales cartaginesas, fundando las provincias Ulterior y Citerior, así denominadas según su mayor o menor proximidad a Roma.
- En el 27 a. de C., tras la provisional culminación de la conquista de Hispania por el propio Octavio:
 - La Ulterior se divide en dos: Bética y Lusitania.
 - La Citerior pasa a denominarse Tarraconense.

En el Bajo Imperio, el emperador Diocleciano procede a una profunda reforma de la estructura política del Imperio de manera que resulte gobernable, y se sujete a la autoridad política de los emperadores.

El Imperio se desdobra en dos: el Imperio de Occidente y el Imperio de Oriente, la latinidad y el helenismo.

A su vez, el Imperio de Occidente se desdobra en dos Prefecturas: Italia y la Galia, que se dividen en Diócesis, y éstas en Provincias.

Hispania es una Diócesis de la Prefectura de las Galias, que se estructura en seis Provincias: Lusitania y Bética se mantienen, pero la Tarraconense se divide en tres: Tarraconense, Gallaecia y Cartaginense, a las que se añaden los territorios norteafricanos con capital en Tingis, para formar la Mauritana Tingitana y, desde comienzos del siglo IV, el emperador Constantino añade una séptima, la Baleárica.

Finalmente, estas provincias se dividen en Conventos Jurídicos.

b) El gobierno provincial

República y Alto Imperio

- Procónsules: disfrutaban de plenitud de poderes políticos, jurisdiccionales y administrativos, e *imperium*. Durante la crisis de la República se tiende a nombrar a antiguos cónsules y pretores romanos como Procónsules y propretorios, y durante el Imperio sus funciones se circunscriben a las políticas, jurisdiccionales y administrativas. La denominación de “procónsul” parece extenderse a los gobernadores de las provincias, sean imperiales o senatoriales.
- Asambleas: se ocupan de la organización de los cultos religiosos y del control de los gobernadores, que finalizado su mandato deben rendir cuentas de su actuación. Por eso, sus funciones evolucionan desde las esencialmente consultivas a la remisión de informes sobre la actuación de los magistrados territoriales al Senado y al propio emperador.

Bajo Imperio

De manera paralela a la creación de nuevas instancias territoriales existen:

- El Vicario de las Españas. Bajo la autoridad del Prefecto de las Galias. Es el máximo responsable político, jurisdiccional y administrativo del conjunto de los territorios hispánicos
- Gobernadores: su ejercicio reproduce el ámbito competencial de la República y del Alto Imperio, si bien ahora su espectro territorial es más limitado, y se encuentran bajo la autoridad del Vicario, más inmediata que la del emperador.
- Concilios: reemplazan a las antiguas Asambleas, y además de sus funciones desarrollan una muy significativa vertiente religiosa, asistiendo los primeros obispos hispanos. Los Concilios no son órganos de gobierno provincial;

sí, en cambio, el conjunto de conventos jurídicos, como habría de poner de manifiesto D'Ors.

2. El régimen municipal

a) *El sistema municipal*

- Colonia. En un principio, todas las fundaciones romanas de Hispania responden a esta tipología. En ellas habitan normalmente ciudadanos romanos en medio de una mayoría que no lo son. Por eso se las dota de un estatuto especial.
- Municipio. A partir de la concesión del *Ius Latii* por Vespasiano (73), los entes municipales hispanos comienzan a configurarse según el modelo romano, ya plenamente implantado cuando Antonino Caracalla convierte a todos los hispanos en ciudadanos romanos (212).

b) *El gobierno municipal*

Desarrolla el esquema tripartito de las instituciones romanas, con el pueblo, los magistrados y las asambleas:

- Pueblo. Integra a ciudadanos y no ciudadanos, que se agrupan en tribus en las colonias y en curias en los municipios. Elige a los magistrados hasta que, a partir del siglo II, esa función queda reservada a la curia municipal.
- La Curia municipal engloba a los Magistrados. El desempeño es anual, no retribuido y colegiado, y finalizado el mandato sus ejercientes deben afrontar las responsabilidades penales y patrimoniales que puedan derivarse de su ejercicio. Destacan:
 - Dunviros. Magistratura municipal más relevante. Como los cónsules en Roma son dos, actúan colegiadamente, presiden los comicios, y ejercen la jurisdicción civil y criminal.
 - Ediles. También dos y colegiados. Responsables de la seguridad, orden público, abastos y mercados.
 - Cuestores. Responsables de la hacienda municipal.
- Asambleas:

La Curia: integrada por cien miembros, o *decuriones*, renovables cada cinco años, sus funciones son consultivas hasta que, en el Bajo Imperio, procede a la elección de los magistrados municipales. Sus competencias se

van ampliando, hasta concluir por ocuparse de la defensa y administración municipales durante el Bajo Imperio.

3. Los grandes servicios públicos

a) *Justicia*

- Ámbito provincial: el gobernador es también el juez ordinario, asistido por un *consilium* integrado por veinte miembros. Sus sentencias solo son apelables ante el propio emperador.

Durante el Bajo Imperio, la pirámide jurisdiccional incluye al vicario de las Españas y al prefecto de las Galias como instancias intermedias.

- Ámbito municipal: la administración de justicia corresponde a los *dunviros* tanto en el ámbito civil como en el criminal.

b) *Hacienda*

- Erario público, Erario imperial. La República romana disponía de su propio presupuesto, el denominado “erario público”, que se financiaba con el producto de las conquistas, más que con figuras tributarias nítidamente identificables.

El problema se suscitó cuando, a partir de la fundación del Imperio por Octavio Augusto, y la administración directa de buena parte de las provincias por el emperador, se originó un inevitable debate en torno al destino de sus riquezas. Ese debate se resolvió creando dos cajas: una administrada por el Senado, e integrada por los fondos provenientes de las provincias senatoriales, y otra por el emperador, conformada por los recursos procedentes de las provincias imperiales. Durante el Bajo Imperio, la recaudación tributaria se convirtió en una competencia exclusiva del emperador.

- Formas de tributación. En realidad, durante el período republicano y altoimperial no existieron, aunque sí:
 - Impuestos provinciales directos: el *stipendium*, de carácter territorial, y el *tributum capitis*, de carácter personal.
 - Impuestos indirectos: el *portorium*, por el tráfico comercial.

c) *Ejército*

Vertebrado en torno a la legión, unidad variable en atención a una nómina de integrantes que oscilaba entre tres y seis mil hombres, ciudadanos roma-

nos, pero que respondía a una misma composición, dividida en cohortes y manípulos.

A partir del final de la República romana se incorporaron unidades de caballería, cada vez dotadas de una mayor importancia, y unidades auxiliares de extranjeros.

En época altoimperial el mando de la infantería correspondía a un *magister peditum*, y el de la caballería a un *magister equitum*.

Durante el Bajo Imperio se crean, igualmente, contingentes de tropas fronterizas, los *limitanei*, cuya función es ocuparse de guarecer el *limes* del Imperio.

A. Textos para comentario

1. "...Iberia... en su mayor extensión, es poco habitable, pues casi toda se halla cubierta de montes, bosques y llanuras de suelo pobre y desigualmente regado. La región septentrional es muy fría por ser accidentada en extremo, y por estar al lado del mar se halla privada de relaciones y comunicaciones con las demás tierras, de manera que es muy poco hospitalaria. Así es el carácter de esta región. La meridional casi toda ella es fértil, principalmente la de fuera de las Stélai..."

GARCÍA Y BELLIDO, A. (Ed.): *España y los españoles hace dos mil años según la "Geografía" de Estrabón*. Madrid. 1945, p. 50.

2. "(El oro) se encuentra en pepitas en los ríos; como en el Tagus de Hispania... no existe oro más puro, apareciendo pulido por el curso y frote del agua... Además, los montes de la Hispania, áridos y estériles, en los cuales no nace ninguna otra cosa, son forzados a ser fértiles en este bien... Según opinión de algunos, Asturias, Gallaecia y Lusitania suministran por este procedimiento 20.000 libras de oro al año, pero la producción de Asturias es la más abundante. No hay parte alguna de la tierra donde se dé esta fertilidad durante tantos siglos..."

En casi todas las provincias se encuentra (la plata) pero es la de Hispania la más bella. La plata se halla en ella también (como el oro) en terrenos estériles y hasta en las montañas; allí donde surge una veta se encuentra otra no lejos de ella...

Según Iuva, el minio se produce en Carmania, y según Timagenes, también en Aethiopia; pero nosotros no lo importamos de ninguno de estos dos países, sino casi todo de Hispania. El minio más conocido es el de la región sisaponense, en la Baetica, mina que es propiedad del pueblo romano. Nada se vigila con más cuidado; no está permitido refinarlo en plaza, sino que se envía a Roma, en bruto y bajo sello...

De todas las venas metalíferas, la más abundante en Cantabria es la de hierro. En la zona marítima que baña el Oceanus hay un altísimo monte que parece increíble, todo él es de metal, como ya dijimos al hablar del Oceanus.

Pasemos ahora al plomo. Hay dos clases de él, el negro y el blanco. El blanco es preciadísimo; los griegos le llamaron ‘cassiterum’, propalando la fábula de que se extraía de ciertas islas del Mare Atlanticum y que se transportaba en embarcaciones de mimbre revestido de piezas de cuero cosidas. Hoy se sabe que lo produce la Lusitania y la Gallaecia, regiones en las que nace a flor de tierra en forma de arenas negras reconocibles por su peso, va mezclado con guijarros pequeños, principalmente en los lechos torrenciales secos. Los mineros lavan esta arena, de la que extraen por decantación el mineral, que es llevado luego a los hornos, donde se tuesta. Hallase también en los yacimientos de oro que llaman ‘alutiae’; por medio de una corriente de agua se dejan posar los cálculos negros, que aparecen ligeramente variados en blanquecinos; éstos tienen el mismo peso que el oro; por tal razón se quedan en la cesta juntamente con el oro recogido en ellas. Luego en el horno se separan del oro, y al fundirse se convierten en plomo blanco. Gallaecia no da plomo negro, al paso que en la vecina Cantabria se da en abundancia; el plomo blanco no da plata, pero si el negro”.

GARCÍA Y BELLIDO, A. (Ed.): *La España del siglo primero de nuestra Era* (según P. Mela y C. Plinio). Madrid. 1977, pp. 188-190 y 193-194.

3. “El contragolpe de las intrigas romanas llegaba apenas hasta mis padres en aquel rincón de España, aunque en tiempos de la revuelta contra Nerón mi abuelo hubiera ofrecido hospitalidad a Galba durante una noche... Mi padre no sabía casi nada de los escritores de la época. Lucano y Séneca le eran ajenos, aunque oriundos de España como nosotros. Mi tío abuelo Elio, que era letrado, limitaba sus lecturas a los autores más conocidos del siglo de Augusto. Este desdén por las modas contemporáneas le ahorra muchos errores de gusto; a él debían su falta de engreimiento. El helenismo y el Oriente eran desconocidos, o se los miraba de lejos con el ceño fruncido; creo que en toda la península no había una sola estatua griega. La economía iba a la par de la riqueza, y una cierta rusticidad con un empaque casi pomposo...”

La ficción oficial quiere que un emperador romano nazca en Roma, pero nació en Itálica; más tarde habría de superponer muchas otras regiones del mundo a aquel pequeño país pedregoso. La ficción tiene su lado bueno, prueba que las decisiones del espíritu y la voluntad priman sobre las circunstancias. El verdadero lugar del nacimiento es aquel donde por primera vez nos miramos con una mirada inteligente; mis primeras patrias fueron los libros. Y, en menor grado, las escuelas. Las de España se resentían del ocio provinciano. La escuela de Terencio Scauro, en Roma, proporcionaba una enseñanza mediocre sobre los filósofos y los poetas, pero preparaba bastante bien para las vicisitudes de la existencia humana”.

YOURCENAR, M.: *Memorias de Adriano*.
Barcelona. 1982, pp. 33-34.

B. Película para analizar

Gladiator (2000), de Ridley Scott.

Fotografía: John Mathieson.

SCOTT, R.: *Gladiator* (2000) Universal Pictures / Dreamworks Pictures / Scott Free Productions.

Banda sonora: Hans Zimmer. Lisa Gerrard.

Título original: *Gladiator*.

Reparto: Russell Crowe. Joaquín Phoenix. Richard Harris. Connie Nielsen. Oliver Reed. Derek Jacobi. Djimon Honsou. Ralf Möller. David Schofield. John Shrapnel. David Hemmings. Tony Curran.

Año: 2000.

Producción: Ridley Scott.

Metraje: 150 minutos.

Dirección: Ridley Scott.

Guión: David Franzoni. John Logan. William Nicholson (David Franzoni)

Nacionalidad: Estados Unidos.

Contenido

Tras dar al emperador Marco Aurelio una gran victoria sobre los bárbaros cerca de Vindobona, el año 180, el general Máximo, hispano de Emérita Augusta, cansado, deseoso de regresar junto a su familia, es llamado por su César, muy enfermo, para erigirse en protector de Roma tras su muerte, proclamando la República. Cómodo, hijo de Marco Aurelio, tiene otros planes: cuando su padre le informa de sus propósitos, le asesina, siendo inmediatamente proclamado emperador. A renglón seguido, ordena dar muerte a Máximo, quien consigue escapar a su ejecución. Tan pronto puede se encamina a toda velocidad hacia Hispania, sabedor de que la cólera del nuevo César se ha dirigido también hacia su familia. Máximo, en efecto, llegará demasiado tarde a su villa, pero también a tiempo de contemplar el humo de su casa y sus tierras destruidas, y los restos mortales de su esposa y su hijo.

Malherido y capturado por traficantes de esclavos, es adquirido por un entrenador de gladiadores. Máximo, ahora conocido como “Hispano”, recupera su destreza, y es seleccionado para acudir a combatir al mismísimo Anfiteatro Flavio de Roma, en donde peleará en presencia del propio emperador Cómodo. Tras ganar el favor del público, superando casi imposibles pruebas individuales o junto a sus compañeros, revela su identidad. A partir de ese instante, Cómodo no tiene la menor duda de que el guerrero hispano ha regresado para cobrar venganza.

Su animosidad hacia el emperador no pasa inadvertida para los senadores. Tampoco su popularidad. Hasta tal punto que su presencia llega prontamente a conocimiento de los soldados de Máximo, quienes se encuentran acantonados

muy cerca de Roma. Los planes de Marco Aurelio se ponen nuevamente en marcha: los senadores procederán a la deposición de Cómodo, poniendo fin a su tiranía, y los legionarios de Máximo apoyarán a su general para que, tras hacer desaparecer al tiránico emperador, pueda garantizar la pacífica proclamación de la República.

Cómodo, sin embargo, gracias a un comentario realizado por su sobrino Lucio toma también conocimiento de esos planes, y consigue desbaratar la conspiración, dando muerte a todos sus protagonistas excepto Máximo, a quien reserva, de nuevo malherido, para un combate singular en el Coliseo que reafirme su liderazgo ante el pueblo de Roma. Máximo deberá combatir moribundo. Pero sigue siendo Máximo. Y, con una espada en la mano, el mejor gladiador que nunca ha peleado en las arenas romanas.

Comentario

En el cambio de siglo y de milenio, Ridley Scott sometió al *peplum*, un género en España conocido bajo la mucho más explicativa denominación de “cine de romanos”, a una profunda revisión. Se apoyó en un reparto excepcional que encabezan algunos de los mejores actores del último medio siglo, desde Richard Harris y Oliver Reed a Russell Crowe y Joaquin Phoenix, pasando por Derek Jacobi, para componer una película muy sólida, una síntesis de cine de acción y aventuras y análisis político en la mejor tradición de las grandes producciones de contenido histórico.

A pesar de competir con *La caída del Imperio Romano* (1964) de Anthony Mann, también centrada en el final del reinado de Marco Aurelio, en aquella ocasión el gran Alec Guinness, y la tiranía de Cómodo, un espléndido Christopher Plummer, con Stephen Boyd interpretando a un general esta vez llamado Lucio, Sophia Loren a la hija del emperador, y James Mason al líder de los bárbaros que se establecían dentro de las fronteras romanas, *Gladiator* consigue sostenerse gracias al trabajo imponente de Richard Harris interpretando al emperador filósofo, en nada desmerecedor de su ilustre predecesor, y a la contundente credibilidad con la que en todo momento lidera la acción Russell Crowe.

Gladiator es, por momentos una brillante superproducción en donde destacan la extraordinaria recreación del arte militar romano, o de la atmósfera de la vida en la Roma plenoimperial, y por momentos una de las más profundas e inteligentes reflexiones sobre la política y el poder de las últimas décadas, destacando los impresionantes diálogos entre Marco Aurelio y Máximo, y después el mucho más breve pero no menos conmovedor entre el emperador y su hijo, rematado por una de las frases más terribles que se han pronunciado en la pantalla de un cine: “tus errores como hijo son mi fracaso como padre”.

“Hispano” es el nombre del gladiador. En un siglo de grandes emperadores hispanos, como Trajano y Adriano, o de origen hispano, como Marco Aurelio, el brillante siglo II, que un gran general romano fuera hispano, y añorara su villa, sus olivos, y los campos de cereal, los mismos campos en donde su familia será aniquilada, los mismos campos que de nuevo contemplará en las últimas secuencias de la película, era una solución muy lógica para Ridley Scott.

Lo interesante de *Gladiator*, trascendiendo más allá de sus connotaciones hispánicas, reside en su capacidad para mostrar la grandeza de la civilización romana, su universalidad, el desarrollo conceptual de sus formas institucionales, la vitalidad de sus actores políticos, y la radical humanidad de sus protagonistas. En la mejor tradición de los grandes historiadores del mundo clásico desde, al menos, Tito Livio, Ridley Scott procede a un profundo análisis de las pasiones humanas y su incidencia en la quiebra de un modelo imperial que, con Marco Aurelio, como detecta el sagaz y lúcido emperador, alcanza en los campos de batalla danubianos su apogeo, pero también se encuentra tan moribundo como el refinado y observador César.

Entre el trepidante comienzo bélico de la película, un extraordinario ejercicio de rigor en la reconstrucción de las armas, los pertrechos, las fortificaciones, y la disposición táctica de las legiones romanas, y el duelo final en el propio Anfiteatro Flavio de Roma, que se muestra en todo su esplendor, el director de *Los duelistas* y *Blade runner* brinda la épica y la reflexión sobre el hombre y el poder. Y ofrece un breve, intenso, antológico duelo de personalidades y de estrategias entre Richard Harris y Russell Crowe que pertenece a lo mejor del cine de las últimas dos décadas.

C. Libro propuesto. Recensión

Memorias de Adriano (1982), de Marguerite Yourcenar.

Síntesis de contenido

Moribundo, el gran Adriano, el último de los emperadores del Alto Imperio que dirigió la defensa de las fronteras de Roma, a pesar de su profunda vocación por la paz y su devoción por todas las formas de la belleza, decide proceder a reconstruir su vida, pero también su pensamiento. Ha llegado a la conclusión de que los poetas siempre están obligados a inventar, al supremo servicio de su arte, los historiadores tienden a distanciarse de la vida real, encerrados con sus pliegos y sus estudios, y nada resulta tan vívido como recordar las propias experiencias. Con ellas, dirige una larga carta a su querido Marco Aurelio, sabedor de que está destinado a convertirse en emperador de Roma.

En las notas que escribió sobre la novela Marguerite Yourcenar recuerda que cuando examinaba las fuentes del reinado de Adriano, y leía las cartas de los dignatarios del Imperio, detectaba una sensibilidad que le resultaba muy reconocible, muy próxima a la que denotaba al temperamento intelectual de su tiempo:

“...minuciosa exactitud del maestro que todo lo quiere saber; interés por los trabajos de la paz y de la guerra; gusto por las estatuas bien modeladas; pasión por los poemas y las leyendas antiguas... Todo está allí: melancólico retorno al ideal de la Grecia antigua; discreta alusión a los placeres perdidos y a las consolaciones místicas buscadas por el sobreviviente; añoranza de paisajes desconocidos y de climas bárbaros. La evocación prerromántica de regiones desérticas, pobladas de pájaros marinos...”.

Con esa exactitud, ese interés por los asuntos de gobierno, y esa inclinación hacia las artes, comienza entonces Adriano su historia. Evoca a su abuelo Marulino, un ferviente creyente en los astros, descendiente del fundador de la familia, establecido en Hispania desde el tiempo de los Escipiones, un Marulino que no hablaba el griego, y sí el latín con un acento español que habría de transmitir a su nieto, el emperador, pero que en su infancia le suscitaba risa. Su padre Elio Afer Adriano, pasó su vida en “administraciones sin gloria” antes de fallecer prematuramente, cuando Adriano contaba doce años, y dejar viuda a su madre, con su “rostro alargado de española, lleno de dulzura algo melancólica”.

Su tutor, Acilio Afiano, decidió enviarle a Roma para que aprendiera griego con Scaura, y después con la séptima legión a los Pirineos, en la Hispania Citerior, antes de recalar en Atenas para perfeccionar el griego con el sofista Iseo. Sin embargo, Adriano no guardará especial buen recuerdo de la juventud: “esa juventud tan alabada se me presenta la mayoría de las veces como una época mal desbastada de la existencia, un período opaco e informe, huyente y frágil”.

Pero, llegando a su término el reinado de Domiciano, su primo, el general Trajano, triunfante en la frontera del Rin, es el mejor exponente de una “tribu española” cada vez más influyente en Roma. Adriano recibe un primer destino como juez del tribunal competente en la resolución de los litigios sucesorios. Adriano no es especialmente aceptado en Roma: habla latín con acento hispano, y prefiere la cultura helénica: la devoción por la artes resulta incómoda en un hombre que se encuentra “en los primeros peldaños de la autoridad”. Nombrado coadjutor en la décima legión, es destinado a la frontera danubiana poco antes del asesinato de Domiciano. Nerva, su sucesor, en edad avanzada, adopta a Trajano. Y, cuando finalmente accede al trono imperial, y Adriano debe acudir a Colonia para felicitar a su primo, obtiene una gran victoria sobre los bárbaros. Trajano, que saca a su primo veinticuatro años, y es también su tutor, contempla con preocupación la inclinación de Adriano por las artes, atenuada por la

constatación de su coraje en la guerra contra los dacios. De hecho, su característica barba será consecuencia de una cicatriz en el mentón. Adriano casa con Sabina, sobrina-nieta de Trajano.

Cuando Trajano decide emprender la campaña contra los partos, Adriano, gobernador en Siria, se encuentra entre los partidarios de no afrontar un nuevo esfuerzo bélico. La primera fase de la guerra, con el sometimiento en Edesa del rey Agbar de Osroene, se desarrolla con éxito, pero el asedio del nido de águilas de Hatra, en pleno desierto, se convierte en un fracaso, mientras la rebelión estalla en Oriente.

Adriano, como Craso, prefiere el primer puesto en una aldea al segundo en Roma, y no por “ambición o por vanagloria”, sino porque el segundo se ve siempre sometido a los “peligros” de la obediencia, la rebelión, o la transacción. Adriano encuentra una formidable aliada en sus expectativas sucesorias: la emperatriz Plotina. Fracasado en Partia, Trajano muere en Selinunte, en Cilicia. Adriano es el nuevo emperador. Concluye las negociaciones de paz que había iniciado con el rey Cosroes, sofoca las rebeliones de Oriente y pone fin a la guerra sármeta.

El emperador dice que, en un instante de la existencia, el ser humano se entrega a sus demonios o a su genio y, por lo tanto, o bien se destruye o bien trasciende. “He comprendido que pocos hombres se realizan antes de morir, y he juzgado con mayor piedad sus interrumpidos trabajos”. Dice que no ha tenido el menor interés en definir una filosofía de la libertad humana, sino en encontrar una técnica, la charnela en donde la voluntad se articula con el destino... “busqué la libertad más que el poder, y el poder tan solo porque en parte favorecía la libertad”.

Y, durante su reinado, que sus propios contemporáneos, como los de Marco Aurelio, considerarán siempre indisolublemente unido a la plenitud del ideal de civilización de Roma, una valoración que habría de prolongarse en el tiempo, Adriano relata su debilidad por Antinoo, en cuya memoria llegará a fundar la ciudad de Antinoe, en el mar Rojo, y levantar la villa Adriana. Con melancolía y lucidez, su historia y la de sus sentimientos, y su definitivo encuentro con la enfermedad y la muerte que le acecha ya, y que constituye el gran estímulo para la redacción de esta larga carta, ponen término a su historia, que es la de sus ambiciones y sus pasiones, pero también la de una vida instalada en el realismo y el conocimiento profundo de la naturaleza humana.

“Tratemos de entrar en la muerte con los ojos abiertos”, dice el emperador Adriano en el final de la novela, cuando se dirige a su “mínima” alma, “tierna y flotante”: “huésped y compañera de mi cuerpo, descenderás a esos parajes pálidos, rígidos y desnudos, donde habrás de renunciar a los juegos de engaño.

Todavía un instante miremos juntos las riberas familiares, los objetos que sin duda no volveremos a ver...”. Para el lector, toda una invitación a abrir los ojos, pero para caminar por la vida.

Síntesis personal

Humanitas, *Felicitas* y *Libertas* eran las palabras que figuraban en las monedas acuñadas por el emperador durante su reinado. Pero Adriano no las había inventado. Creía poco en las leyes: “si son demasiado duras, se las transgrede con razón. Si son demasiado complicadas, el ingenio humano encuentra fácilmente el modo de deslizarse entre las mallas de esa red tan frágil”. Y prefería confiar en la asociación de conceptos y de experiencias que le prometían humanidad, felicidad, y libertad.

En las notas que acompañan a la novela, la autora afirma que “todo ser que haya vivido la aventura humana vive en mí”. Y esa aventura obedece a contornos muy sutiles. Porque el “diagrama de la vida humana” no responde a una estructura racional integrada por una línea horizontal y dos perpendiculares, “sino más bien de tres líneas sinuosas, perdidas hacia el infinito, constantemente próximas y divergentes: lo que un hombre ha creído ser, lo que ha querido ser, y lo que fue”.

En el espacio de encuentro entre el creer ser, querer ser y, finalmente, ser, se desarrolla una novela delicada, en el que los avatares históricos discurren en paralelo con el análisis de la condición humana, un análisis a un tiempo implacable y tierno, lleno de agudeza y de compasión, expresión culminante de la creatividad, la sabiduría y la sensibilidad de la autora de *Opus Nigrum*, una de las más grandes escritoras del siglo xx, quien eligió como protagonista a uno de los más reconocidos humanistas de la Antigüedad. Extraordinariamente dotado para la acción política y de gobierno, pero también el liderazgo militar, Adriano fue igualmente un hombre refinado, de exquisito gusto, y un profundo conocedor de la persona humana, con sus miserias y sus grandezas.

Adriano, sin embargo, no escribió unas *Meditaciones* como las de Marco Aurelio. Y es la Yourcenar quien, adoptando un tono que recrea el maravilloso libro del último gran emperador del Alto Imperio, otorga al sucesor de Trajano, y responsable de la consolidación de las fronteras externas del Imperio, cerrando el *limes* en Britania, y abandonando la imposible conquista de Partia, la posibilidad de expresar todo el sentido común del estadista sereno y firme, consciente de su autoridad, pero también de la necesidad de su adecuada administración. El hombre que prefiere la libertad al poder, y el poder únicamente cuando reafirma su ideal de libertad.

El resultado es una novela intemporal, llena de belleza, genuinamente veraz. Y un extraordinario tesoro de lucidez y de amor por la vida. Para siempre quedan las primeras páginas, medidas, bellas, sumamente aleccionadoras para el historiador de las formas jurídicas e institucionales, y para todo ser humano consagrado a las letras:

“Cuando considero mi vida, me espanta encontrarla informe. La existencia de los héroes, según nos la cuentan, es simple; como una flecha, va en línea recta a su fin. Y la mayoría de los hombres gusta resumir su vida en una fórmula, a veces jactanciosa o quejumbrosa, casi siempre recriminatoria; el recuerdo les fabrica, complaciente, una existencia explicable y clara. Mi vida tiene contornos menos definidos. Como suele suceder, lo que no fui es quizá lo que más ajustadamente la define; aficionado al arte, pero no ese artista que Nerón creyó ser al morir... Pienso a veces que los grandes hombres se caracterizan precisamente por su posición extrema; su heroísmo está en mantenerse en ella toda la vida. Son nuestros polos o nuestros antípodas. Yo ocupé sucesivamente todas las posiciones extremas, pero no me mantuve en ellas; la vida me hizo resbalar siempre. Y sin embargo no puedo jactarme, como un agricultor o un mozo de cordel virtuoso, de una existencia situada en el justo medio.

...Nada me explica: mis vicios y mis virtudes no bastan; mi felicidad vale algo más, pero a intervalos, sin continuidad, y sobre todo sin causa aceptable. Pero el espíritu humano siente repugnancia a aceptarse de las manos del azar, a no ser más que el producto pasajero de posibilidades que no están presididas por ningún dios, y sobre todo por él mismo”.